



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0078-R-2015

Huancayo, 31 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 38385 del 26 de noviembre 2015, mediante el cual Dagoberto Bartolo Elezcano, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a D. E., adscrito a la Facultad de Sociología, solicita regularización de descanso médico.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 24°, establece los derechos de los servidores públicos de carrera y en su inciso e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento. El Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, determina: a) Con goce de remuneraciones: Por enfermedad;

Que, mediante Resolución N° 0070-R-2015 se otorga en vía de regularización, licencia por enfermedad al Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano a partir del 27.10.2015 al 15.11.2015 con cargo a la UNCP y del 16.11.2015 al 23.11.2015 con cargo a EsSalud;

Que, a través del Oficio N° 448-2015-OEDP/UNCP del 30 de noviembre 2015, la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que el docente Dagoberto Bartolo Elezcano ha acumulado a la fecha treinta y ocho (38) días de licencia, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 1358-2015-OGAL/UNCP presentado el 21 de diciembre 2015, el Asesor Legal, opina que en aplicación del Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 110° inciso a) del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa es PROCEDENTE otorgar licencia por enfermedad a favor del recurrente a partir del 24.11.2015 al 03.12.2015, teniendo en cuenta que a partir del vigésimo primer día es a cargo de ESSALUD; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:


1° **OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD** al Lic. **Dagoberto Bartolo Elezcano**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a D. E., adscrito a la Facultad de Sociología, como se detalla a continuación:

- Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)
Del 24.11.2015 al 03.12.2015 días 10 CITT N° A-002-00047140-15
N° DE DÍAS DE LICENCIA 10 DÍAS

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Personal, Oficina de Remuneraciones y Pensiones y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


RECTOR
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR